

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE
2018 A LAS 10:00 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.
Lic. Javier Jiménez Jiménez	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Lic. Dora Nava García	Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.
Lic. José Antonio Muñoz Moreno	Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.
Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta	Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.
Lic. María Cristina Alonso Valencia	Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.
Lic. Alejandra Peña Gómez	Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
Lic. Nancy Sandra Sánchez González	Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.



Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

II. APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA MPP06.01, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

La Secretaria Técnica del Comité, informa que, derivado de la solicitud de la Dirección de Tesorería de la Subdirección General de Finanzas, mediante oficio DT/676/1018 de fecha 01 de noviembre de 2018, esta última requiere se apruebe por parte de este Comité, la versión pública del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería MPP06.01, con el fin de cumplir con la publicación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF); por consiguiente, se cede la palabra al Lic. José Antonio Muñoz Moreno, Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública, misma que deberá estar fundada y motivada.

El Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería, señaló que la clasificación de confidencial en forma parcial del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería MPP06.01, atiende a que se trata de información confidencial con ese carácter, ya que contiene datos de la cuenta bancaria y estos se relacionan con el secreto bancario, en apego a los artículos 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

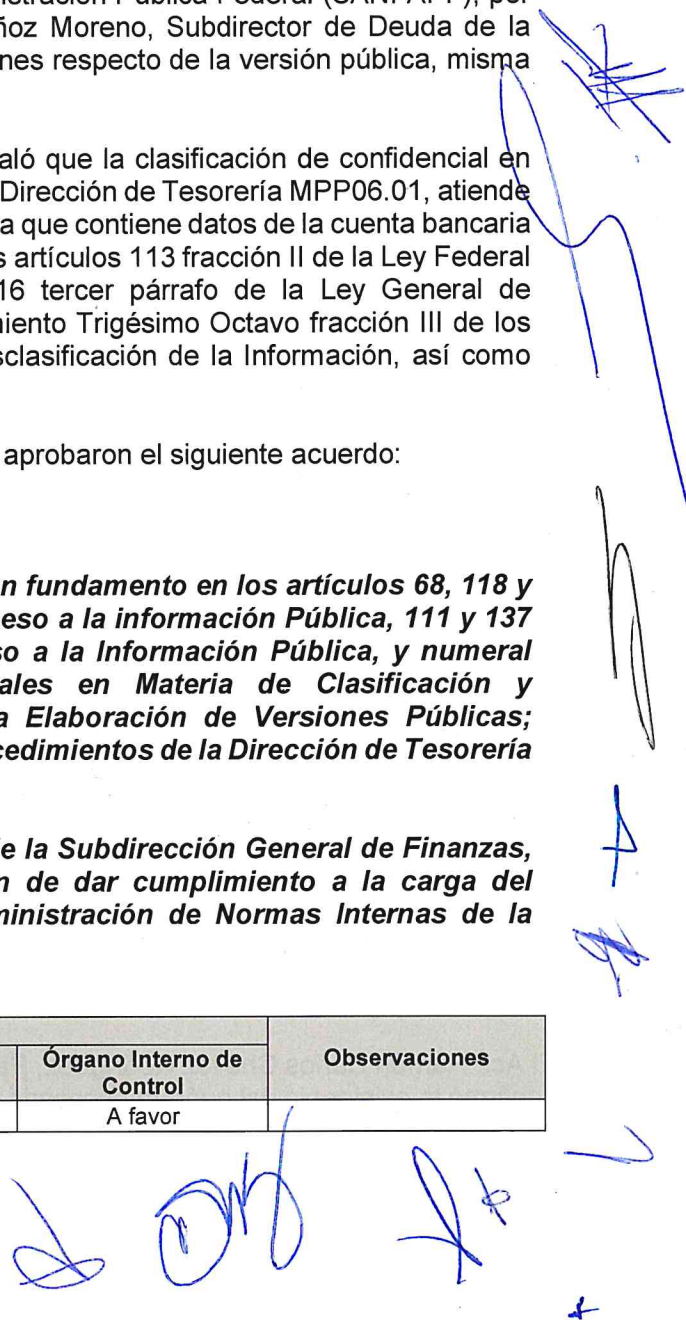
Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 51/1118

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, con fundamento en los artículos 68, 118 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111 y 137 inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; aprueba la versión pública del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Tesorería MPP06.01.

Por lo anterior, se solicita a la Dirección de Tesorería de la Subdirección General de Finanzas, que lleve a cabo las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la carga del documento en el portal denominado Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 51/1118	A favor	A favor	A favor	



III. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 1412000008618 Y 1412000008218, SE CLASIFICA PARTE DE LA RESPUESTA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de las respuestas a las solicitudes de información 1412000008618 y 1412000008218 por parte de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a fin de aprobar la clasificación de confidencial de forma parcial a las repuestas, es por lo que se cede la palabra al Lic. Javier Jiménez Jiménez, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, para que exponga sus manifestaciones respecto de la confidencialidad, misma que deberá estar fundada y motivada.

El Lic. Javier Jiménez Jiménez, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que las direcciones MAC y Puertos Abiertos de cada uno de los equipos de cómputo son datos que integran los activos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismos que al aplicarles el proceso de evaluación de riesgos de seguridad de la información para identificar los riesgos asociados a la pérdida de la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de la información en el ámbito del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Instituto FONACOT, se correría el riesgo al hacerse públicos o difundirse esta información de vulnerar los siguientes dominios, objetivos y controles establecidos en el estándar y mejores prácticas establecidas en el ISO 27001:2013.

ISO 27001:2013			
No.	Dominio	Objetivo	Control (es)
5	Políticas de seguridad.	Políticas de seguridad.	Conjunto de políticas para la seguridad de la Información.
8	Gestión de activos.	Responsabilidad sobre los activos.	Uso aceptable de los activos.
9	Control de accesos	Requisitos de negocio para el control de accesos.	Control de accesos a las redes y servicios asociados.
12	Seguridad en la operativa.	Gestión de la vulnerabilidad técnica.	Gestión de las vulnerabilidades técnicas.
13	Seguridad en las telecomunicaciones.	Gestión de la seguridad en las redes.	Controles de red.
			Mecanismos de seguridad asociados a servicios en red
18	Cumplimiento.	Revisiones de la seguridad de la Información.	Acuerdos de confidencialidad y secreto.
			Cumplimiento de las políticas y normas de seguridad. Comprobación del cumplimiento.

Dado lo anterior, y toda vez que, en el ambiente de la seguridad informática, el primer nivel de ataque es la recolección de información, esta puede sufrir diferentes tipos de ataques, ya sea a nivel tecnológico o bien a nivel personal, conocido como Ingeniería Social.

En este sentido, la difusión de información relativa a los equipos de cómputo en sus tópicos correspondientes a las direcciones MACs o Puertos Abiertos, pueden comprometer la seguridad del equipo y de la información, un ejemplo simple, es el conocido como el ataque de "Man in the middle" el cual se basa principalmente en el conocimiento de las MAC's de los equipos, Teniendo este dato es posible intervenir las comunicaciones y hacer pasar la máquina objetivo, enmascarando la MAC del atacante como la máquina objetivo y así ponerse "en medio" de la comunicación teniendo acceso completo de la información, este tipo de comunicación es posible únicamente en una red LAN, y en caso de las Wireless, dada su forma abierta de difusión de la señal es más susceptible de este tipo de ataque.



Como consecuencia de lo anterior, se considera como información sensible y confidencial de la seguridad de la información las direcciones MACs y Puertos Abiertos de los equipos de los usuarios del Instituto.

También sería válido considerar que, si se divulgan las direcciones MACs y Puertos Abiertos, se pondría en riesgo la información de los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, como lo son los trabajadores formales a los cuales se les han otorgado algún crédito, así como al personal del Instituto FONACOT, en el momento en que se penetrara a un determinado equipo de cómputo.

Conforme a lo antes descrito, se acredita el supuesto establecido en el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual a la letra indica:

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

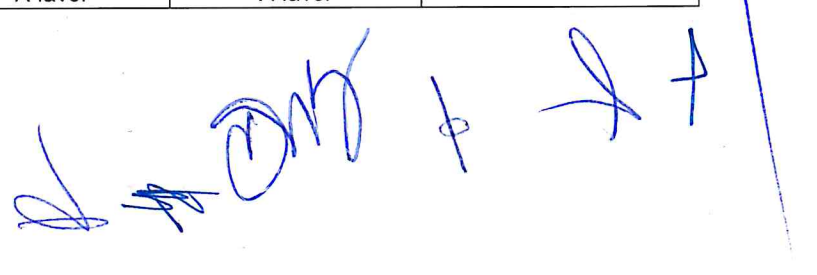
Por lo anterior, el Comité de Transparencia determinó que, derivado de la motivación antes expuesta, la divulgación de esta información representa un riesgo real e identificable que puede parar un perjuicio significativo a la información del Instituto FONACOT, toda vez que al hacerla pública se proveen de elementos técnicos que podrían obstruir la prevención de delitos como lo es la suplantación de personalidad dando acceso a los sistemas o equipos informáticos, que vulnerarían la operación causando un daño en los mecanismos de seguridad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 52/1118

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 111 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba la clasificación de confidencial de forma parcial en las respuestas a las solicitudes de información 141200008618 y 141200008218, por parte de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación .”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 52/1118	A favor	A favor	A favor	



IV. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CT- 41/1018, POR EL CUAL SE APROBARON LAS VERSIONES PÚBLICAS DEL MANUAL DE CRÉDITO DEL INSTITUTO FONACOT MA09.28 Y SUS PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS, PARA SER PUBLICADOS EN EL DOF.

La Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, Secretaria del Comité de Transparencia, informó que derivado del Acuerdo CT- 41/1018 en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité 2018, en el cual se aprobó por parte de este Comité las versiones públicas del Manual de Crédito del Instituto FONACOT en su versión MA09.28 y sus Procedimientos Específicos y la Carátula con el fin de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) así como en el Marco Jurídico del Instituto, señaló que el día de hoy 13 de noviembre de 2018, salió la publicación respectiva en el periódico oficial gubernamental, por lo que se cede la palabra al Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad, para que informe al respecto.

El Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta, Subdirector de Normatividad, señaló que el día de hoy 13 de noviembre se publicó en el DOF, con las ligas que direccionan al Manual de Crédito del Instituto FONACOT la versión MA09.28 y sus Procedimientos Específicos, siendo dichas ligas las siguientes:

Medio de consulta, página de Internet del Instituto FONACOT en la siguiente liga electrónica:

<http://www.fonacot.gob.mx/nosotros/InformacionRelevante/Paginas/default.aspx>

Medio de consulta, página de Internet del Diario Oficial de la Federación en las siguientes ligas electrónicas:

www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ManualdeCreditodelInstitutoFONACOT.pdf
www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosEspecificosdeOriginaciondeCredito.pdf
www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosEspecificosdeAdministraciondeCredito.pdf
www.dof.gob.mx/2018/FONACOT/ProcedimientosComplementarios.pdf

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

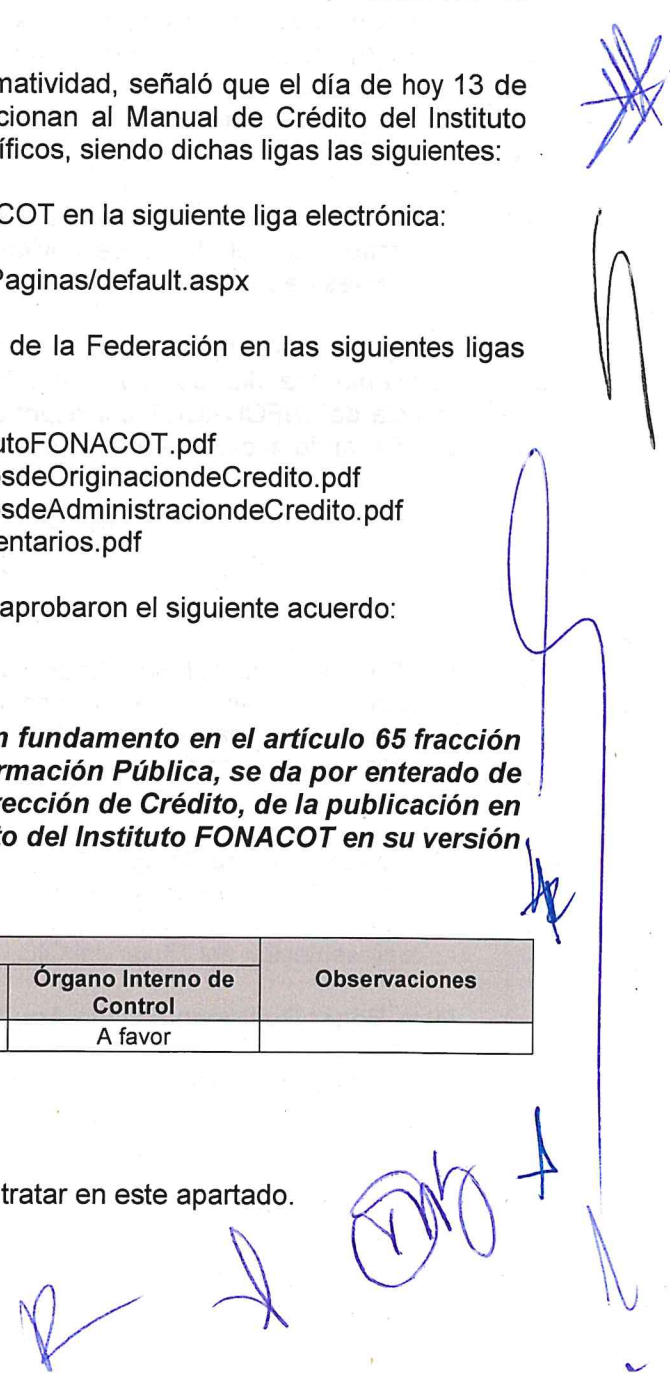
ACUERDO CT- 53/1118

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da por enterado de la atención de las acciones realizadas por parte de la Dirección de Crédito, de la publicación en el DOF con las ligas que direccionan al Manual de Crédito del Instituto FONACOT en su versión MA09.28 y sus Procedimientos Específicos.”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 53/1118	A favor	A favor	A favor	

V.- ASUNTOS GENERALES

Se informó a los asistentes que se tiene el siguiente punto a tratar en este apartado.




A) REPORTE DE LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CONFORME AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN REPORTADO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En seguimiento a las acciones del avance de la capacitación programada, conforme al calendario para llevar a cabo los cursos que se indicaron en el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia 2018, se requiere a la Dirección de Recursos Humanos, informe del personal que ha cumplido al día de hoy, si bien es cierto se tiene hasta el día 15 de noviembre de 2018, se solicita informe al respecto con la finalidad de exhortar a dar cumplimiento a esa fecha, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia registrada ante el INAI, por lo que se cede la palabra a la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, para que informe al respecto.


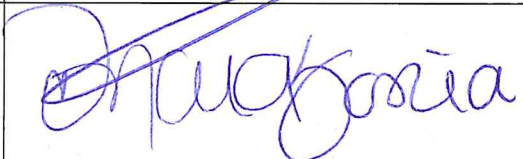



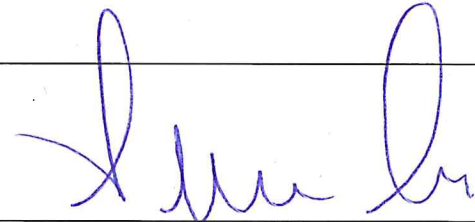


La Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, informó que, al día de la sesión, sólo falta que el suplente del Coordinador de Archivos como parte de este Comité realice los cursos en materia de Transparencia, a fin de que una vez que se tengan las constancias de terminación, se pueda informar al INAI, para que certifique a los miembros del Comité y de la Unidad de Transparencia del Instituto FONACOT.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia exhortaron a la Coordinación de Archivos, para que a más tardar el día 15 de noviembre, su Suplente en este Comité, de cumplimiento a los cursos pendientes de atender.

Se preguntó a los asistentes si tenían otro asunto que tratar en esta Sesión, a lo que señalaron que no; por consiguiente, se dio por concluida la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 11:00 horas del día 13 de noviembre, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

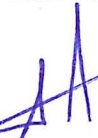
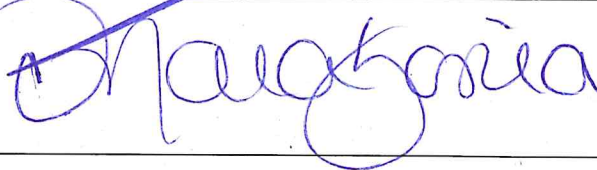
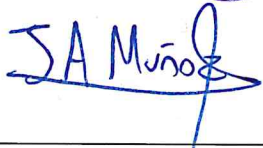
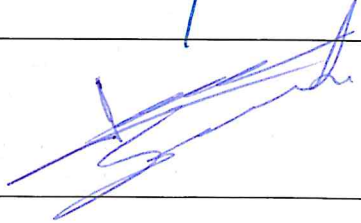

Miembros del Comité	
<p>Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.</p>	
<p>Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.</p>	
<p>Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.</p>	

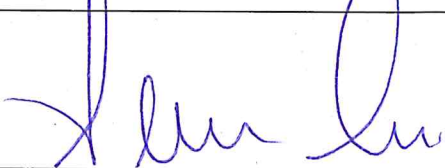



Invitados	
Lic. Javier Jiménez Jiménez Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación	
Lic. Dora Nava García Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.	
Lic. José Antonio Muñoz Moreno Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.	
Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.	
Lic. María Cristina Alonso Valencia Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.	
Lic. Alejandra Peña Gómez Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.	
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.	
Lic. Nancy Sandra Sánchez González Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.	

LISTA DE ASISTENCIA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS.

Miembros del Comité	
Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.	
Lic. José Francisco Campos García Zepeda Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.	
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.	

Invitados	
Lic. Javier Jiménez Jiménez Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación	
Lic. Dora Nava García Directora de lo Consultivo y Normativo en representación del Abogado General.	
Lic. José Antonio Muñoz Moreno Subdirector de Deuda de la Dirección de Tesorería.	
Lic. Luis Alonzo Saavedra Armenta Subdirector de Normatividad en la Dirección de Crédito.	
Lic. María Cristina Alonso Valencia Jefa de Oficina de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.	

<p>Lic. Alejandra Peña Gómez Jefa de Oficina Contratos "B" de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.</p>	
<p>Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Lic. Nancy Sandra Sánchez González Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.</p>	